

**I.**

**SISTEMAS DE  
DENUNCIAS DE  
CORRUPCIÓN**

## SISTEMAS DE DENUNCIA DE ACTOS DE CORRUPCIÓN

País	Entidad y norma	Naturaleza de la denuncia	Naturaleza del denunciante	Mecanismos de atención	Denuncia anónima o con reserva de identidad	Incentivos
1. ARGENTINA	<p>Oficina Anticorrupción - dependencia del Ejecutivo. Además tiene facultades para investigar preliminarmente, formalizar denuncia y ser parte querellante.</p> <p>Reglamento Interno de la Dirección de Investigaciones de la Oficina Anticorrupción 749/00</p>	<p>Corrupción penal, administrativa. De ser el caso deriva a autoridades para su atención.</p> <p>Cuenta con criterios de selección de denuncias a ser atendidas por significación económica, institucional y, social.</p>	<p>Cualquier persona del sector público o privado</p>	<p>Múltiples</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Página web</li> <li>▪ Número telefónico especial</li> <li>▪ E mail especial</li> <li>▪ Casilla postal</li> <li>▪ Atención personalizada</li> </ul> <p>Cuentan con un formato que facilita el recojo de datos.</p>	<p>La denuncia anónima procede siempre y cuando haya suficientes indicios de verosimilitud.</p> <p>La reserva de identidad procede y puede ser mantenida en todo el proceso y sólo revelada por orden judicial</p>	<p>No se registra</p>

2. MÉXICO	<p>Dirección General de Atención Ciudadana - dependencia del Ejecutivo</p> <p>Lineamientos y criterios técnicos y operativos del Proceso de Atención Ciudadana</p>	<p>Quejas y denuncias de los funcionarios públicos.</p> <p>Queja están relacionadas con la calidad de servicios y denuncias de irregularidades</p>	<p>Cualquier persona del sector público o privado</p>	<p>Diversas entidades además de la Dirección General de Atención Ciudadana</p> <p>Múltiples</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Página web Sistema Electrónico de Atención Ciudadana SEAC</li> <li>▪ Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL).</li> <li>▪ Oficinas especializadas</li> <li>▪ E mail especial</li> <li>▪ Correo postal</li> <li>▪ Buzones especiales en entidades</li> <li>▪ Medios de comunicación</li> </ul> <p>Recibidas las denuncias son calificadas y remitidas a entidades responsables según naturaleza penal o administrativa.</p>	<p>La denuncia anónima procede siempre y cuando haya suficientes indicios de verosimilitud.</p> <p>No hay denuncia con reserva de identidad</p>	<p>Programa especial de recompensas</p>
-----------	--	--	---	--	---	---

3. PERÚ	<p>Contraloría General de la República – Entidad autónoma Constitucionalmente.</p> <p>Además tiene competencias para investigar y sancionar administrativamente</p> <p>Sistema Nacional de Denuncias SINAD</p>	<p>Corrupción penal, administrativa.</p>	<p>Cualquier persona del sector público o privado</p>	<p>Múltiples :</p> <p>Sistema Nacional de Atención de Denuncias SINAD</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Oficinas especializadas a nivel nacional</li> <li>▪ Página web</li> <li>▪ Correo postal</li> <li>▪ E mail especial</li> <li>▪ Carta Poder</li> </ul> <p>Recibidas las denuncias calificadas y remitidas al Ministerio Público si tienen naturaleza penal</p>	<p>La denuncia anónima procede siempre y cuando haya suficientes indicios de verosimilitud.</p> <p>La reserva de identidad procede como una medida de protección y se otorga un código identificatorio para el proceso.</p>	<p>Recompensas hasta de un 25% de recuperado</p>

<b>4. REINO UNIDO</b>	<p>Multinivel</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Entidades públicas y privadas</li> <li>▪ Entidades reguladoras,</li> <li>▪ Medios de prensa</li> </ul> <p>Ley PIDA (Public Interest Disclosure Act)</p>	<p>Corrupción, condiciones de funcionamiento de servicios</p>	<p>Cualquier persona del sector público o privado</p>	<p>Múltiples de selección optativa</p> <p>En el primer nivel cada entidad puede tener un sistema interno de recepción de denuncias</p> <p>En el segundo nivel entidades reguladoras pueden recibir denuncias y de ser el caso interponer demandas a nombre de denunciante.</p> <p>En el tercer nivel la denuncia es formulada a través de declaraciones a la prensa y las autoridades pueden formalizar la denuncia.</p>	<p>No es posible porque es necesario identificar a beneficiario de posible indemnización.</p>	<p>Indemnización por daños y perjuicios que pudiera ocasionar denuncia.</p>
-----------------------	--	---	---	--	---	---

<b>5. FRANCIA</b>	<p>Cada entidad pública</p> <p>Directrices para la aplicación de los sistemas de denuncia de irregularidades</p>	<p>Corrupción e incumplimientos de obligaciones relacionadas al incumplimiento de obligaciones financieras, contables, bancarias, prácticas contrarias a la competencia, entre otros.</p>	<p>Cada entidad debe definir si se trata de funcionarios o privados</p>	<p>Cada entidad debe precisar canales de atención internos y de ser el caso canales alternos que deben de tener una difusión amplia.</p>	<p>Manejo restrictivo de denuncias anónimas.</p> <p>La reserva de identidad procede en circunstancias especiales</p>	<p>De acuerdo a cada entidad</p>
-------------------	--	---	---	--	--	----------------------------------

# **II.**

# **SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE DENUNCIANTES DE CORRUPCIÓN**

## SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE DENUNCIANTES DE ACTOS DE CORRUPCIÓN

País	Ámbito	Legislación	Entidad Responsable	Conducta denunciada	Personas protegidas	Medidas de Protección
Chile	Penal	Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público  Código Procesal Penal	División de Atención a las Víctimas y testigos de la Fiscalía Nacional	Cualquier delito	Víctimas en sentido amplio (testigos, denunciante, peritos, intervinientes)  Se puede extender a núcleo familiar	Medidas autónomas otorgadas por fiscal <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección policial</li> <li>• Llamadas de emergencia domiciliar</li> <li>• Cambio domiciliar</li> <li>• Cambio telefónico</li> <li>• Aseguramiento en domicilio</li> </ul> Medidas de protección otorgadas por el juez <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prisión preventiva</li> <li>• Prohibición de frecuentar lugares y personas</li> <li>• Cambio de identidad</li> <li>• Protección enjuicio oral</li> </ul>
	Administrativo	Ley que protege al funcionario que denuncia irregularidades y faltas al principio de probidad		Faltas al principio de probidad	Funcionarios públicos a excepción de empresas estatales, Defensa, Contraloría, Banco Central, contratados bajo honorarios, ex funcionarios, empleados de confianza, carabineros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No ser objeto de medidas disciplinarias de suspensión o destitución</li> <li>• No ser objeto de traslado de localidad o función</li> <li>• No ser objeto de calificación por superior</li> <li>• Garantías procesales</li> </ul>

<b>2. México</b>	Penal	<p>Código federal de Proced. Penales</p> <p>Ley Federal contra la Delincuencia Organizada</p> <p>Ley Federal para la Protección de Personas que intervienen en el Procedimiento Penal</p>	<p>Centro Federal de Protección de Testigos de la Procuraduría General de la República</p>	<p>Delitos de colaboración organizada (terrorismo, salud, falsificación o alteración de moneda, lavado de dinero, tráfico de armas, tráfico de indocumentados, tráfico de órganos, asalto, secuestro, tráfico de menores, robo de vehículos)</p>	<p>Víctimas, ofendidos, testigos, testigos colaboradores, peritos, policías, ministerios públicos, jueces y miembros del Poder Judicial</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salvaguarda física, psicológica, patrimonial y familiar</li> <li>• Custodia policial</li> <li>• Reubicación domiciliar</li> <li>• Cambio de identidad</li> </ul>
	Administrativo	<p>Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos</p>	<p>Secretaría de la Función Pública</p>	<p>Prácticas ilegales que colisionan los principios que rigen la función pública</p>	<p>Funcionarios públicos y personas privadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prohibición expresa de inhibir bajo sanción la actuación de posibles quejosos o denunciantes</li> <li>• Permanencia en el puesto</li> <li>• Imposibilidad de suspensión</li> </ul>

<b>3. Perú</b>	Penal	Código Procesal Penal	Unidad de Protección de Víctimas y Testigos del Ministerio Público	Delitos en general	Víctimas, testigos, peritos y por extensión denunciantes	<p>Medidas generales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección policial</li> <li>• Cambio y ocultamiento de residencia</li> <li>• Reserva de identidad y datos personales</li> <li>• Uso de medios tecnológicos para ocultar identidad en proceso</li> <li>• Fijación de fiscalía como domicilio para notificaciones</li> <li>• Protección de derechos laborales en el sector público</li> </ul> <p>Medidas adicionales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ocultamiento de imagen</li> <li>• Traslado con protección en vehículos oficiales</li> <li>• Declaración en ambientes especiales</li> <li>• Emisión de nuevos documentos</li> <li>• Ayudas económicas en cambio de domicilio o de trabajo</li> </ul>
	Administrativo	Ley de protección al denunciante en el ámbito administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito administrativo  Reglamento	Contraloría General de la República	Cualquier infracción al ejercicio público menos defensa, orden interno, inteligencia, política exterior, denuncias que hayan violado DDHH (a excepción de procesos de adquisición, mantenimiento)	Funcionarios públicos sin importar su modalidad o régimen de contratación, ex funcionarios, ex servidores y cualquier ciudadano	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No ser cesado, despedido o removido</li> <li>• Posibilidad de denunciar represalias</li> </ul>

<b>4. Rumanía</b>	Penal	<p>Código de Procedimientos Penales</p> <p>Ley de protección de testigos</p>	<p>Fiscalía</p> <p>Oficina Nacional de Protección de Testigos del Minsiterio del Interior</p>			<p>Medidas de protección</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección de identidad</li> <li>• Uso de medios tecnológicos para dar testimonios (distorsionador de voz, imagen, etc)</li> <li>• Protección policial</li> <li>• Protección de datos</li> <li>• Detención provisional de imputados</li> <li>• Medidas de seguridad en residencia</li> <li>• Cambio domiciliar</li> <li>• Cambio de apariencia física</li> </ul> <p>Medidas de asistencia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reinserción en otro entorno social</li> <li>• Recalificación profesional</li> <li>• Cambio de trabajo</li> <li>• Provisión de ingresos</li> </ul>
	Administrativo	<p>Ley que regula las medidas de protección para quienes denuncien infracciones a las normas dentro de las entidades públicas cometidos por funcionarios públicos</p>	<p>Todas las entidades</p>	<p>Ofensas (delitos de corrupción, infracciones relacionadas, uso abusivo del poder, faltas administrativas relacionadas al incumplimiento de deberes</p>	<p>Funcionarios públicos independientemente de su modalidad de contratación</p>	<p>Condiciones para el proceso como presunción de inocencia, publicidad del juicio, reserva de identidad si el denunciado es un superior.</p> <p>De ser necesario la fiscalía puede reforzar protección con medidas de protección de la Ley de Protección de testigos</p>

<b>5. Reino Unido</b>	Penal	<p>Ley Contra el Crimen organizado y de la Policía</p>	<p>Múltiples entidades</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefes de la Policía de Inglaterra, Gales, Escocia e Irlanda del Norte</li> <li>• Director de la Agencia contra el Crimen Organizado</li> <li>• Comisión de Hacienda y Aduanas</li> <li>• Director de Agencia Escocesa d Control de Drogas</li> </ul> <p>La prestación efectiva la hace el Buró Central de Testigos entidad dependiente de la Policía y del Servicio Nacional de Movilidad de Testigos</p>	Delitos en general	<p>Testigos, informantes y colaboradores en general incluyendo profesionales de justicia penal, policía, funcionarios de prisiones y funcionarios de las fuerzas del orden, jueces, magistrados, fiscales, familiares, personas que viven en el domicilio o tienen estrecha relación personal con el protegido</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio domiciliar</li> <li>• Cambio de identidad</li> <li>• Seguridades domiciliarias (alarmas, cerraduras, teléfonos móviles, etc)</li> <li>• Declaración utilizando medios tecnológicos</li> </ul> <p>En Irlanda del Norte además cuentan con</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración en privado</li> <li>• Uso de pelucas y vestidos diferentes</li> <li>• Interrogatorio por video</li> <li>• Declaración con intermediario</li> </ul>
	Administrativo	<p>Public Interest Disclosure Act (PIDA)</p>	<p>Multinivel</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todas las entidades</li> <li>• Entidades reguladoras</li> <li>• Medios de prensa</li> </ul>	<p>Cualquier persona que pueda demostrar una relación de subordinación en un empleo o relación contractual incluida el outsourcing y contratistas independientes. Las excepciones son servicios en fuerzas armadas y de seguridad</p>		<p>Indemnización por daños y perjuicios ocasionados por la denuncia</p> <p>En Irlanda del Norte si hay protección contra despidos para funcionarios públicos, para los privados solamente es aplicable la indemnización</p>

<b>6. Francia</b>	Penal	Código de Procedimientos penales	Ministerio Público  Juez Especial Delegado para las Víctimas	Delitos en general	Testigos, susceptible de ser extendida a las víctimas si se convierten en testigos	Reserva de identidad  Declaración usando medios tecnológicos que oculten identidad  Sanciones de prisión y multa a quienes cometan represalias, presionen, amenacen, actúen con violencia, maniobra, intimidación, persuasión o impidan una actuación judicial ante un tribunal nacional o extranjero de jueces, jurados, intérpretes, expertos, asesores o intervinientes en un proceso penal.
	Administrativo	Código de Trabajo	Juez de trabajo	Corrupción dentro de las entidades	Funcionarios Públicos	No ser excluida de procedimientos de contratación No ser excluida de promoción interna No ser sancionado, despedido o víctima de discriminación en remuneraciones, remuneración, formación, reasignación, misiones, calificación, etc  Cualquier acto cometido en represalia es nulo

**III.**  
**ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y**  
**DIFUSIÓN DE MECANISMOS DE**  
**DENUNCIAS PARA LA LUCHA CONTRA**  
**LA CORRUPCIÓN**

MÉXICO – AMÉRICA  
ESTRATEGIA “USUARIO SIMULADO”



MÉXICO – AMÉRICA  
CONCURSO “ADIÓS A LAS TRAMPAS”



# Adiós a las trampas 2011-2012

¡Tú puedes hacer que en nuestro país todos  
respetemos las reglas para vivir mejor!

Concurso de Dibujo

 **imjuve** **90 años**  
1921 - 2011

**SEP** **SFP** **GOBIERNO FEDERAL**



MÉXICO – AMÉRICA  
ESTRATEGIA "TELÉFONOS ROJOS"

# Denuncias



GOBIERNO  
FEDERAL

MÉXICO  
2010

SHCP



Para mejorar  
nuestro servicio,  
denuncie

## AQUÍ

posibles actos de  
corrupción o delitos  
cometidos por  
servidores públicos.

Su denuncia será  
tratada de forma  
confidencial.

Para recibir atención sólo descuelgue la bocina



[www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)  
[www.gobiernofederal.gob.mx](http://www.gobiernofederal.gob.mx)



Vivir Mejor

MÉXICO - AMÉRICA  
CAMPAÑA "ACCIONES QUE DEJAN HUELLA"

**Combatir y prevenir la  
corrupción son**





CHILE – AMÉRICA  
CAMPAÑA "NO MANCHO MI CONCIENCIA, VIVO SIN CORRUPCIÓN"



**NO** mancho  
mi conciencia

**VIVO** sin  
corrupción

PERÚ – AMÉRICA  
CAMPAÑA "NO CALLAR!"



REINO UNIDO – EUROPA  
CAMPAÑA "EL DIABLO ESTA EN LOS DETALLES"



SERBIA – EUROPA  
CAMPAÑA "¡DÍGALO! EL SILENCIO SOBRE LA CORRUPCIÓN ES SU APROBACIÓN"



MONTENEGRO – EUROPA  
CAMPAÑA “REMUEVE EL VIRUS”

**IZBRIŠI VIRUS**



**PRIJAVI  
KORUPCIJU!**

# REPÚBLICA CHECA– EUROPA MANUAL CIUDADANO ANTICORRUPCIÓN



MINISTERSTVO VNITRA  
ČESKÉ REPUBLIKY



**SPOLEČNĚ PROTI KORUPCI**

*Protikorupční manuál pro občany*

Ministerstvo vnitra varuje:

**Korupce  
škodí zdraví  
společnosti**

[www.korupce.cz](http://www.korupce.cz)

## ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

País	Experiencia	Entidad Responsable	Público Objetivo	Diseño	Objetivo	Resultados esperados
1. México	Mecanismo "Usuario Simulado"	Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal de México.	Servidor público	Operación encubierta realizada a fin de supervisar el adecuado desempeño de servidores públicos.	Fortalecimiento de la cultura de denuncia ciudadana, y efecto disuasorio al interior de las estructuras gubernamentales para erradicar actos de corrupción.	Emitir recomendaciones a las entidades gubernamentales para la mejora de trámites y servicios públicos, y descubrir en actos de flagrancia a servidores públicos cometiendo actos de corrupción.

2. México	Concurso “Adiós a las Trampas”	Secretaria de la Función Pública, y la Secretaria de Educación del Gobierno Federal de México.	Escolares , y a través de ellos, sus padres y la comunidad en general.	Concurso de dibujo creado como un espacio para la reflexión y expresión de la visión personal de los escolares sobre las causas y consecuencias de no cumplir la ley, y de que sean transgredidas en el hogar, escuela, comunidad.	Fortalecer la premisa del “juego limpio” que los niños respetan en sus juegos, para que ello se siga respetando en la comunidad.	Premiar los dibujos o pinturas que expresen que significa respetar las normas y leyes, por qué no se debe hacer trampa, y cuales son los beneficios de crecer en un país honesto.
--------------	---	---	---	---	--	---

3. México	Campaña Nacional “Acciones que dejan Huella”	Servicio de Administración Tributaria - SAT.	Contribuyentes.	Campaña nacional de difusión a través de carteles, banners, spot informativos de los medios de denuncia de actos de corrupción.	Difundir entre los contribuyentes las acciones y programas anticorrupción exhortándolos a denunciar actos de corrupción cometidos por servidores públicos.	Concientizar a los contribuyentes para que denuncien actos de corrupción bajo la premisa de que combatir y prevenir la corrupción son acciones que dejan huella.
--------------	--	--	-----------------	---	--	--

4. México	Mecanismo de denuncia "Teléfono Rojo"	Servicio de Administración Tributaria - SAT.	Contribuyentes.	Instalación de aparatos telefónicos de color rojo que constan de un auricular sin teclado, por lo que sólo se requiere descolgar la bocina y de manera automática se enlazará a un centro de llamadas que recepción la denuncia.	Facilitar la presentación y recepción de denuncias de actos de corrupción, garantizando confidencialidad de la denuncia.	Convertirse en un canal de denuncias al momento, de actos de corrupción que se cometan en las aduanas y puntos de revisión así como en los locales de servicio al contribuyente módulos de servicios tributarios a nivel nacional.
--------------	---------------------------------------	--	-----------------	--	--	--

5. México	Campaña de sensibilización “Empresas Transparentes”	Secretaría de la Función Pública, y la Secretaría de Educación del Gobierno Federal de México.	Sector empresarial productivo	Campaña informativa a través de folletos, talleres, mesas de discusión, creación de un modelo de certificación, promoción de programas de integridad y códigos de conducta.	Fomentar la transparencia en la gestión privada como un elemento para la competitividad y la lucha contra la corrupción.	Convencer al sector productivo de la conveniencia de que las relaciones con sus interlocutores en el sector público se den con transparencia desterrando actos de corrupción.
--------------	---	--	-------------------------------	---	--	---

6. Chile	Campaña de sensibilización “Yo no mancho mi conciencia, Vivo sin corrupción”	Contraloría General de la República – PNUD.	Comunidad en general	Concurso que convoca a presentar un comic que reflejen actitudes cotidianas incorrectas en contraposición a las buenas prácticas que deberían seguirse.	Fomentar el compromiso de prevenir la corrupción a través de buenas prácticas de conducta en la vida diaria, para que el ciudadano tome conciencia de que la corrupción es un problema y responsabilidad de todos.	Crear conciencia para sepultar la cultura del “silencio cómplice”, interiorizando la reflexión de que cada moneda que se pierde en corrupción equivale a perder horas de bienestar a millones de personas.
----------	--	---	----------------------	---	--	--

7. Perú	Campaña de sensibilización "No Callar"	Defensoría del Pueblo	Comunidad en general	Guía práctica para la denuncia ciudadana contra actos de corrupción y otras faltas contra la ética pública.	Concientizar a los ciudadanos de que gracias a las denuncias de actos de corrupción salen a la luz pública y son pasibles de ser investigados y sancionados.	Informar al ciudadano y difundir el procedimiento que sigue una denuncia, de forma ágil y práctica para facilitar su presentación.
---------	--	-----------------------	----------------------	---	--	--

8. Reino Unido	Campaña a “El diablo está en los detalles”	Oficina especializada en el combate contra el fraude – Action Fraud.	Sector público y privado	Publicidad de folletería, videos, spots, cartillas orientando al ciudadano de cualquier servicio público o privado a comprobar la identidad de las personas con quien intercambian información. Uso de cartillas específicas con información sobre el uso de los servicios públicos. Servicio de atención telefónica <i>on line</i> 24 horas de recepción de denuncias.	Difundir entre los ciudadanos la repercusión de los delitos de estafa por su vinculación con la corrupción.	Incrementar la conciencia ciudadana contra los fraudes y recibir denuncias de corrupción para ser investigadas por la Oficina Nacional de Inteligencia contra el Fraude, dependiente de la policía.
----------------	--	--	--------------------------	---	---	---

9. Serbia	Campaña a “Dígalo! El silencio sobre la corrupción es su aprobación”	Ministerio de Justicia y Agencia Anticorrupción de Serbia	Comunidad en general	Publicidad mediante radio, tv, internet sobre las consecuencias de la corrupción estableciendo comparaciones entre el dinero que se pierde en la corrupción y las obras o beneficios que se daría a la población con ese dinero.	Promover denuncias contra la corrupción	Promover el buen gobierno y fortalecer las instituciones anticorrupción.
-----------	--	--	----------------------------	---	---	--

10. Montenegro	Campaña "Remueve el Virus"	Directorate for Anticorruption Initiative (DACI)	Población juvenil, adulta y funcionarios públicos.	Programas segmentados y diferenciados usando mensajes específicos para cada caso.	<p>Crear conciencia en los más jóvenes sobre la negatividad de la corrupción, y difusión de mecanismos de denuncia.</p> <p>En los funcionarios públicos, prevenir y evitar actos de corrupción.</p> <p>En las personas adultas, brindar información de las circunstancias que podrían derivar en actos de corrupción y sus penas.</p>	Prevenir la corrupción y aumentar la conciencia pública sobre la negatividad de la corrupción en todos los estratos de la sociedad.
----------------	----------------------------	--	--	---	---	---

11. República Checa	Manual Ciudadano o Anticorrupción	Ministerio del Interior de la República Checa	Comunidad en general.	Manual didáctico de diez secciones en las que se presenta información sobre la lucha contra la corrupción.	Proveer a los ciudadanos, información clara, en lenguaje sencillo, los aspectos vinculados con la lucha contra la corrupción.	Fomentar la preocupación, comprensión y cultura de denuncia de los ciudadanos.
------------------------	-----------------------------------	---	-----------------------	--	---	--

\*\*\*\*\*

